

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Belmez

BOP-A-2026-2613

La Sra. Alcaldesa, con fecha 23 de julio de 2026, ha dictado el Decreto número 2026/00000252, con el siguiente contenido:

“Expediente Gex: 2015/2026.

Referencia SAU: BL(133/26)U84.

Asunto: Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Sector PP-I2 “Polígono Tecnológico Lechero”.

Municipio: Belmez (Córdoba).

VISTO el Proyecto de Reparcelación del Sector PP-I2 “Polígono Tecnológico Lechero” de este municipio, redactado por el Arquitecto don Álvaro Gómez Clavero, con fecha de mayo de 2026, y tras la subsanación de deficiencias mediante la aportación de la documentación cartográfica requerida fechada en junio de 2026.

VISTO el Informe Técnico-Jurídico favorable emitido con fecha 14 de julio de 2026, por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU) de la Unidad Territorial Guadiato de la Diputación de Córdoba, en el que se concluye que el documento técnico se ajusta en su contenido y documentación a la normativa urbanística de aplicación.

CONSIDERANDO que la Modificación del Planeamiento General de Belmez para el ajuste de la ordenación detallada del citado sector se encuentra aprobada definitivamente con fecha 28 de julio de 2025, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el 29 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO que el procedimiento de aprobación de los instrumentos de gestión de la ordenación urbanística se rige por lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) y los artículos 140 a 166, con especial atención al artículo 159, de su Reglamento General.

CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística de ejecución de planeamiento corresponde a esta Alcaldía, al no estar expresamente atribuida al Pleno.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

Código Seguro de Verificación (CSV): D139 A5EE CE7C DF57 3969 Fecha Firma: 30-07-2026 07:57:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



D139A5EECE7CDF573969

RESUELVO:**PRIMERO. Aprobación Inicial**

Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación del Sector PP-I2 “Polígono Tecnológico Lechero” de Belmez (Córdoba), promovido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto don Álvaro Gómez Clavero.

SEGUNDO. Información Pública

Someter el expediente y el Proyecto de Reparcelación aprobado inicialmente a información pública por un plazo mínimo de veinte (20) días hábiles —o el plazo general que prevea la legislación sectorial andaluza aplicable para la tramitación regulada en el artículo 159 del Reglamento de la LISTA—, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Córdoba, en el Tablón de Anuncios electrónico de este Ayuntamiento y en un periódico de difusión provincial.

TERCERO. Notificación Personal

Notificar de forma individualizada el presente acuerdo a todas las personas interesadas y propietarios comprendidos en el ámbito del Sector PP-I2 “Polígono Tecnológico Lechero”, otorgándoles el mismo plazo de alegaciones computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, para que puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

CUARTO. Solicitud de Certificación Registral

Expedir certificación de esta resolución para su remisión al Registro de la Propiedad correspondiente, interesando la práctica de la nota marginal de inicio del procedimiento de reparcelación sobre las fincas registrales afectadas, de conformidad con la legislación hipotecaria y urbanística vigente.

Contra el presente acto, por ser de mero trámite y no poner fin a la vía administrativa, no cabe la interposición de recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan oponerse al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, o interponer los recursos que estimen oportunos si consideran que concurre alguno de los supuestos de excepcionalidad legalmente previstos”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos, en Belmez, fechado y firmado por la Sra. Alcaldesa, doña Ana Blasco Juárez.

Belmez, 23 de julio de 2026.— La Alcaldesa, Ana Blasco Juárez.

Código Seguro de Verificación (CSV): D139 A5EE CE7C DF57 3969 **Fecha Firma:** 30-07-2026 07:57:40

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



D139A5EECE7CDF573969

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**